

Teoria a Sen del Estado

Republica Peruana

111

Sima Mayo 23 de 1826

Sen Adm genl de la Aduana de esta Cap.

En el primer Buque q se p^{te} con mala
en el Puerto de ^{Guanchao} se leoma 87 man
dar de abra Parada de Registro adonde
fardo de Papel sellado de cuenta de
Estado se remiten adonde el Sr Adm^{re}
del tercio publico de las Casas de Bolivar
quien en esta de 13 de Abril lo piden
por hallarse sin este auxilio, y a el
bien publico en su particular asunto
teniendo la bondad de comunicarme el
nombre del Buque y de ordenar para
esta fin su Maestre abrogan los
convenimientos de Estilo

Digne a V.



U. L. 146-886

MH-00146

CAS. 51

DOC. 187

FOL. 1

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



19. 2. 195-886